

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y REQUISITOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN

ONCYT FINANCIADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) DE MÉXICO
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS	Los recursos destinados para los grupos mexicanos, será aportado directamente por la Secretaría General del CYTED.
COMPROMISO DE FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Para “Alimentos funcionales”</u>: 30,000 EUROS ▪ <u>Para “Cambio climático y desarrollo socioeconómico marino-costero”</u>: 30,000 EUROS
CONTACTO NACIONAL	Dafne A. Jerez Saldaña Teléfono: 53227700 Ext. 1748 Correo electrónico: djerez@conacyt.mx
INSTITUCIONES ELEGIBLES	Instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las entidades mexicanas participantes en los grupos mexicanos que formen de una propuesta, deberán de contar RENIECYT vigente, al momento de someter la propuesta y durante el desarrollo del proyecto. ▪ Las entidades mexicanas participantes deberán adjuntar como parte de su propuesta, una carta de apoyo institucional al desarrollo del proyecto, en el formato correspondiente (ver anexo a este documento)
COSTES ELEGIBLES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos Humanos: No deberán exceder el 30% del total de apoyo. ▪ Desplazamientos. ▪ Materiales y equipo ▪ Subcontratación ▪ <u>Otros costes directos e indirectos</u>. No deberán exceder el 10% del total de apoyo, de manera conjunta.
LÍMITES DE FINANCIACIÓN	No habrá un límite de financiación. No obstante, en caso de que se apruebe más de una propuesta en cada tema, con participación de grupos mexicanos, únicamente se financiará a la mejor evaluada y que cumpla con los criterios de elegibilidad adicionales, mencionados en el presente documento.

En caso de que la propuesta a aprobar cuente dos grupos mexicanos y ninguno de éstos sea coordinador del consorcio internacional, el recurso se destinará a cada una de las instituciones en las que estén adscritos los responsables de cada grupo mexicano para su gestión y ejercicio respectivo; de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta.

En caso de que la propuesta a aprobar cuente con dos grupos mexicanos y uno de éstos sea el coordinador del consorcio internacional, el recurso completo se destinará a la institución a la que esté adscrito el representante del grupo coordinador mexicano para su gestión y ejercicio respectivo; de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta.